

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO: SUMINISTRO DE GASÓLEO “A” A EMBARCACIONES FLUVIALES EN EMBARCADEROS DE OS PEARES Y PONTE DO SIL (LUGO) DURANTE 2022, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

REF.: TSA0072439

Justificación de la contratación

Con este contrato se pretenden cubrir las necesidades de suministro durante 2022 de combustible para automoción (clase A) etiquetado según UNE EN 16942, para abastecer los depósitos de combustible de los catamaranes/barco de la Diputación Provincial de Lugo, ubicados en los embarcaderos de Santo Estevo (Ponte do Sil-Monforte de Lemos) y en Os Peares (Belesar Pobo), ambos en la provincia de Lugo dentro del encargo de RUTAS FLUVIAIS DOS ENCOROS DE S.ESTEVO(EMBARC.DA DEP.DE LUGO-PONTE DO SIL-CONCELLO DE MONFORTE DE LEMOS) E DOS PEARES (EMBARC.DA DEP.DE LUGO-BELESAR POBO) PARA A TEMPADA 2022 a encomendar a la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A., S.M.E., M.P. por la DIPUTACION PROVINCIAL DE LUGO

No se ha alterado, ni subdividido el objeto del contrato con objeto de realizar fraccionamiento de ningún tipo buscando eludir los requisitos de otro procedimiento de adjudicación.

Justificación del procedimiento de licitación

Siendo un suministro de valor estimado del contrato inferior a 60.000,00 € se tramitará por el **Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado** (Art. 159.6 LCSP modificado por Ley 11/2020).

Justificación de la no división en lotes:

Se divide en dos lotes:

LOTE 1: SUMINISTRO EN EMBARCADERO DE OS PEARES BELESAR POBO (ESCAIRON, LUGO)

LOTE 2: SUMINISTRO EN EMBARCADERO DE PONTE DO SIL (MONFORTE DE LEMOS, LUGO)

Código CPV: 09134100 SUMINISTRO DE GASÓLEO CLASE A

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El precio unitario se ha calculado tomando un precio medio semanal estimado sobre el **publicado semanalmente en el Energy, Oil Bulletin-European Comision** (price without taxes) del producto Gas oil automobile para España (https://ec.europa.eu/energy/data-analysis/weekly-oil-bulletin_en), como precio en euros de 1000 litros de combustible, estimado como promedio para toda la duración del contrato, deducido el descuento mínimo admisible del 1,600 % sobre dicho importe y sumados los Impuestos Especiales según sigue:

<p>Precio sin impuestos para España publicado semanalmente en en el Energy, Oil Bulletin-European Comision (price without taxes) del producto Gas oil automobile para España (https://ec.europa.eu/energy/data-analysis/weekly-oil-bulletin_en), como precio en euros de 1000 litros de combustible, estimado como promedio para toda la duración del contrato.</p>	<p>850,00 €</p>
---	------------------------

% Descuento mínimo ofertado por el licitador sobre la cotización semanal publicada en el Energy, Oil Bulletin-European Comision (price without taxes) del producto Gas oil automobile para España (https://ec.europa.eu/energy/data-analysis/weekly-oil-bulletin_en)	1,600%	S/ 850,00 € =	-13,600 €
ΣIEH: Suma de todos los impuestos especiales sobre hidrocarburos aplicables según el correspondiente epígrafe de la Ley de Impuestos Especiales en vigor actualmente, como precio en euros de 1000 litros de combustible.			379,00 €
PRECIO UNITARIO SIN IVA UTILIZADO PARA EL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			1.215,400 €

Considerando dicho precio unitario máximo estimado, la duración del contrato y el IVA aplicable, resulta el siguiente Presupuesto Base de Licitación:

LOTE 1: SUMINISTRO EN EMBARCADERO DE OS PEARES BELESAR POBO (ESCAIRON, LUGO)

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
1.1	M3 Suministro de gasóleo "A" en camión cisterna dotado de bomba de trasiego, manguera con longitud mínima 55 m y contador con impresora a embarcación situada en el embarcadero de Os Peares, incluido el impuesto especial de hidrocarburos.	4,86	1.215,400	5.906,84
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)				5.906,84
		Impuesto sobre el Valor Añadido	21%	1.240,44
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				7.147,28

LOTE 2: SUMINISTRO EN EMBARCADERO DE PONTE DO SIL (MONFORTE DE LEMOS, LUGO)

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
2.1	M3 Suministro de gasóleo "A" en camión cisterna dotado de bomba de trasiego, manguera con longitud mínima 55 m y contador con impresora a embarcación situada en el embarcadero de Ponte do Sil, incluido el impuesto especial de hidrocarburos.	31,32	1.215,400	38.066,33
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)				38.066,33
		Impuesto sobre el Valor Añadido	21%	7.993,93
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				46.060,26

Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La acreditación de la capacidad de obrar, ausencia de prohibiciones de contratar y el cumplimiento de los requerimientos del Pliego se realizará mediante:

- Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o Registro equivalente o Declaración Responsable, respecto a la constitución de la empresa, que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y que no está incurso en prohibición de contratar. A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas.

- Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.
- Los empresarios deberán contar con la habilitación empresarial exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato; Registro como operador al por mayor o al por menor mediante suministros directos a instalaciones fijas, de carburantes y combustibles petrolíferos (Real Decreto 2487/1994 y Resoluciones de 21 de julio de 2017 y 3 de mayo de 2010 de la Dirección General de Política Energética y Minas).

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios.

Justificación de los criterios de adjudicación:

Precio: Se otorgarán un máximo de **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás, con un mínimo de cero puntos, conforme al resultado, redondeado a dos decimales, de la fórmula:

$$P_x = 100 \times \left(2 - \frac{OE_i}{OE_m} \right)$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, OE_i el importe de la oferta del licitador que se valora, y OE_m el importe de la oferta más económica.

El importe OE_i de la oferta del licitador será el obtenido en el **Anexo I: OFERTA CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA** sobre el volumen total V_T de suministros estimado para el período de vigencia inicial del contrato en cada lote, multiplicado éste por un precio medio semanal estimado (850,00 €/m³), deducido el resultado de aplicar sobre dicho importe el **porcentaje de descuento ($D\%$) ofertado por el licitador** y sumados los Impuestos Especiales sobre hidrocarburos (379,00 €/m³) conforme a la siguiente fórmula:

$$OE_i = V_T \times \left[850 \times \left(1 - \frac{D\%}{100} \right) + 379 \right]$$

No procede la aplicación de más de un criterio de adjudicación porque se trata de un suministro cuyas prestaciones están perfectamente definidas, siendo el precio el único factor determinante de la adjudicación.

Justificación de la solicitud de garantía provisional:

No procede (Art. 159.4.b LCSP)

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

Según lo dispuesto en el Artículo 202 de la LCSP se establecerá las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato: Es condición especial, de carácter medioambiental, que los conductores adscritos al contrato estén formados en técnicas de conducción eficiente, con el fin de reducir emisiones y consumo de combustible